



SUNAT

**RESOLUCIÓN JEFATURAL
N° 06-2020-SUNAT/8F0000**

**PRIMERA MODIFICACION DEL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES 2020 DE LA
UNIDAD EJECUTORA "INVERSIÓN PÚBLICA SUNAT"**

Lima, 20 de enero de 2020

VISTO:

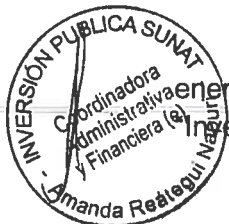
El Informe N° 035-2020-SUNAT/8F1000, mediante el cual la Coordinación Administrativa y Financiera propone a esta Jefatura la primera modificación del Plan Anual de Contrataciones 2020 de la Unidad Ejecutora "Inversión Pública SUNAT", sustentando la necesidad de inclusión de un procedimiento de selección, detallado en su anexo.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Jefatural N° 02-2020-SUNAT/8F0000 de fecha 14 de enero del 2020, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora "Inversión Pública SUNAT", correspondiente al Ejercicio Fiscal 2020;

Que, la Coordinación Administrativa y Financiera ha remitido el Informe N° 035-2020-SUNAT/8F1000, que sustenta la inclusión de un procedimiento de selección. Debido a ello, solicita la aprobación de la primera modificación del Plan Anual de Contrataciones 2020 de la Unidad Ejecutora Inversión Pública SUNAT, conforme se detalla en el anexo adjunto a la presente Resolución.

Que, de conformidad con lo establecido en el segundo párrafo del artículo 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, luego de aprobado el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir los procesos de selección;



Que, el numeral 7.8 de la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD – Plan Anual de Contratación, señala que el Titular de la Entidad o el funcionario a quien se haya delegado la aprobación y/o modificación del PAC, es responsable de supervisar y efectuar el seguimiento al proceso de planificación, formulación, aprobación y ejecución oportuna del PAC;

En uso de las atribuciones conferidas en la Resolución de Superintendencia N° 010-2010/SUNAT y sus modificatorias, en mérito a la delegación de funciones contenida en la Resolución de Superintendencia N° 110-2019/SUNAT y atribuciones previstas en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento y de conformidad con el formato de encargatura interina N° 6074;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar la Primera Modificación del Plan Anual de Contrataciones 2020 de la Unidad Ejecutora "Inversión Pública SUNAT", conforme al documento anexo, el mismo que forma parte de la presente Resolución.

Artículo 2°.- Disponer que la Coordinación Administrativa y Financiera publique la Primera Modificación del Plan Anual de Contrataciones 2020 de la Unidad Ejecutora "Inversión Pública SUNAT" en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE), y en la página Web de la SUNAT (www.sunat.gob.pe), en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles de emitida la presente Resolución, así como, el cumplimiento del mismo.

Regístrese y comuníquese,



.....
RONAL DANTE ÁLVAREZ PALACIOS
Jefe de la Unidad Ejecutora "Inversión Pública SUNAT" (e)
SUPERINTENDENCIA NACIONAL AGENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS





INFORME N° 035 -2020-SUNAT/8F1000

A : **Sr. Ronal Alvarez Palacios**
Jefe de la Unidad Ejecutora Inversión Pública SUNAT

DE : **Amanda Reátegui Napurí**
Coordinadora Administrativa y Financiera (e)

ASUNTO : Primera modificación del Plan Anual de Contrataciones (Versión 02)

FECHA : San Isidro, **19 FEB. 2020**

I. MATERIA

Modificación del Plan Anual de Contrataciones año 2020 de la Unidad Ejecutora "Inversión Pública SUNAT" - Versión 02.

II. BASE LEGAL

- Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 082-2019-EF y sus modificatorias.
- Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF y sus modificatorias.
- Decreto de Urgencia N° 14-2019, aprueba el Presupuesto del Sector Público para el año 2020.
- Directiva N° 002-2019-OSCE/CD – Plan Anual de Contrataciones
- Resolución de Superintendencia N° 266-2019/SUNAT de fecha 23.12.2019, mediante el cual se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura de la SUNAT para el año fiscal 2020.

III. ANTECEDENTES

- 3.1 Mediante Resolución de Superintendencia N° 02-2020/SUNAT de fecha 14.01.2020 se aprobó el Plan Anual de Contrataciones para el ejercicio 2020 de la Unidad Ejecutora "Inversión Pública SUNAT".
- 3.2 Mediante Resolución de Superintendencia N° 110-2019/SUNAT del 21.05.2019 se delegaron diversas facultades al Jefe de la Unidad Ejecutora "Inversión Pública SUNAT" – UEIPS, entre otras la de aprobar el Plan Anual de Contrataciones (PAC) de la UEIPS y sus modificatorias.
- 3.3 Mediante el Memorándum N° 12-2020-SUNAT/8F4000 del 30.01.2020, la Coordinación de Ejecución de Proyectos remitió las especificaciones técnicas actualizadas de la Provisión e Instalación de un Registrador Acelerométrico (acelerómetro triaxial), correspondiente al PI "Implementación del Nuevo CSC y CCF en la Zona Centro 1 de Lima Metropolitana.

IV. ANÁLISIS

- 4.1 De conformidad con lo establecido en el segundo párrafo del artículo 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones, conforme a los lineamientos establecidos por el OSCE.



4.2 La Directiva N° 002-2019-OSCE/CD dispone la planificación y formulación del Plan Anual de Contrataciones, indicando que la misma se sujeta a lo dispuesto en la Quinta Disposición Complementaria Transitoria del Reglamento.

4.3 El numeral 7.6 "De la modificación del Plan Anual de Contrataciones" de la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD, establece que luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones, asimismo señala toda modificación del PAC debe ser aprobada, en cualquier caso, mediante instrumento emitido por el Titular de la Entidad o el funcionario a quien se haya delegado la aprobación de la modificación del PAC.

4.4 Mediante el Memorándum N° 12-2020-SUNAT/8F4000 del 30.01.2020, la Coordinación de Ejecución de Proyectos remitió las especificaciones técnicas actualizadas de la Provisión e Instalación de un Registrador Acelerométrico (acelerómetro triaxial), correspondiente al PI "Implementación del Nuevo CSC y CCF en la Zona Centro 1 de Lima Metropolitana, procedimiento de selección que fue convocado en el año 2019 y que quedó desierto, razón por la cual al haber iniciado otro año fiscal y al no estar incluido en el PAC del año 2020 es necesaria su inclusión.

De acuerdo con la Indagación de Mercado N° 02-2020-SUNAT/8F1000 del 11.02.2020 el valor estimado asciende a S/. 100,000.00 soles (Cien mil con 00/100 soles), monto que incluye la prestación principal y prestación accesoria. Se ha emitido la Certificación Presupuestal N° 000000082 por el monto de S/ 93,500.00 correspondiente a la prestación principal y S/. 6,500.00 correspondiente a previsión de años futuros N° 06 - 2020 por la prestación accesoria que estará a cargo de la UE001.

4.5 En virtud de lo indicado en los párrafos precedentes, corresponde modificar el Plan Anual de Contrataciones, efectuando la inclusión del procedimiento de selección, según detalle siguiente:

N°	Descripción del procedimiento	Tipo de procedimiento	Valor estimado (S/)	Fecha prevista para la convocatoria	Estado
1	Provisión e Instalación de un Registrador Acelerométrico (Acelerómetro Triaxial) para el Proyecto "Implementación del Nuevo CSC y CCF en la Zona Centro 1 de Lima Metropolitana" Código Único 2148293	Adjudicación Simplificada	S/ 100,000.00	Febrero	Inclusión

V. CONCLUSION

5.1 Considerando lo señalado en los antecedentes y análisis del presente Informe, se presenta la primera modificación (Versión 02) del Plan Anual de Contrataciones 2020 de la Unidad Ejecutora "Inversión Pública SUNAT", cuyo detalle se muestra en el Anexo N° 01 – Inclusión, que contiene la documentación de sustento.

VI. RECOMENDACION

Proseguir con las acciones necesarias a fin de aprobar la primera modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora "Inversión Pública SUNAT", en su versión 02.

Atentamente,


Amalia Reategui Napuri
Coordinadora Administrativa y Financiera (C)
INVERSIÓN PÚBLICA
SUPERINTENDENCIA NACIONAL



ANEXO N° 01 - INCLUSION

N° REF	ITEM UNICO	ANTECEDENTE	TIPO DE PROCEDIMIENTO	OBJETO DE CONTRATACIÓN	N. ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO	CATÁLOGO ÚNICO DE BIENES, SERVICIOS Y OBRAS - ÍTEM	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN	TIPO DE MONEDA	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	FECHA PREVISTA DE LA CONVOCATORIA	TIPO DE COMPRA O SELECCIÓN
08	1 - SI	0-SI	Adjudicación Simplificada	1 - BIENES	-	PROVISIÓN E INSTALACIÓN DE UN REGISTRADOR ACELEROMÉTRICO (ACELERÓMETRO TRIAXIAL) PARA EL PROYECTO "IMPLEMENTACIÓN DEL NUEVO CSC Y CCF EN LA ZONA CENTRO 1 DE LIMA METROPOLITANA" CÓDIGO ÚNICO 2148293	4111363900200305	Unidad	1	S/. 100,000.00	1 - Soles	RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	2 - Febrero	0 - Por la Entidad

